

Decre. de
PERSONAL

REF.: MODIFICA DECRETO ALCALDICO QUE
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA

TREHUACO, 09 ABR 2021

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 276

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República.

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 0558 de fecha 30 de diciembre de 2.020, que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2021, y por razones de Servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 0025 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba contrato de Prestación de Servicios de don Sergio Alexis Acevedo Andrades.

DECRETO:

1.- Aprueba modificación Decreto Alcaldicio N° 0025 de fecha 22 de enero de 2.021, solo en los siguientes términos:

En el punto 1.- En la cuarta línea, después de la coma dice:

Según el contrato de Prestación de Servicios y que rige desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2.021; debe decir: Según el contrato de Prestación de Servicios y que rige desde el 02 de enero al 31 de mayo de 2.021.

En el punto 2.- En la tercera línea, al principio dice:

2016 y hasta enero de 2.021; debe decir: 2016 y hasta mayo de 2.021.

2. Las cláusulas del contrato primitivo quedan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente Decreto

3.- Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

4.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta correspondiente, del presupuesto vigente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Archivo Camara Municipal, Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM y Archivo Secretaria DAEM.